

Distr. GENERAL

CCPR/C/89/2 13 de abril de 2007

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS 89° período de sesiones Nueva York, 12 a 30 de marzo de 2007

Decisión sobre el informe del Grupo de Trabajo sobre la armonización de los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (HRI/MC/2007/2)

El Comité de Derechos Humanos.

- 1. *Agradece* la descripción de las deliberaciones del Grupo de Trabajo incluida en el informe;
- 2. *Entiende*, de acuerdo con lo indicado por su representante en la reunión del Grupo de Trabajo, que éste no llegó a aprobar oficialmente los puntos de acuerdo preliminares, muchos de los cuales contienen elementos válidos, por lo que esos puntos no se pueden considerar oficiales;
- 3. En particular, el Comité de Derechos Humanos *no está de acuerdo* con la idea de establecer "un grupo pequeño encargado de examinar los elementos sustantivos de la propuesta de crear un órgano unificado para atender las comunicaciones";
  - 4. Está de acuerdo en participar en la próxima reunión del Grupo de Trabajo;
- 5. Confiere a su representante el mandato de participar en las deliberaciones sobre la atención de las comunicaciones individuales, que deberían limitarse a la forma de promover la armonización de los procedimientos relativos a esas comunicaciones;
- 6. *Pide* que la presente decisión se señale a la atención del Grupo de Trabajo en su próxima reunión y se consigne en su informe;
- 7. *Pide también* que la presente decisión se consigne en el informe anual del Comité de Derechos Humanos.

----